

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO

N° 037-2025-SBC/P

Cutervo, 05 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 012-2025 de fecha 04 de diciembre de 2025; el Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) propuesto por la Gerencia General; y el Informe Técnico Sustentatorio sobre la nueva estructura orgánica de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Decreto Legislativo N° 1411 y su modificatoria la Ley N° 31743, las Sociedades de Beneficencia cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera, siendo el Directorio el órgano máximo de dirección responsable de aprobar su estructura orgánica;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) es el documento técnico normativo de gestión institucional que establece la estructura orgánica de la entidad, las funciones generales y específicas de cada unidad orgánica, así como las relaciones de jerarquía y responsabilidad;

Que, la actual gestión de la Sociedad de Beneficencia de Cutervo se encuentra en un proceso de modernización y fortalecimiento institucional, orientado a optimizar la prestación de servicios de protección social y mejorar la administración de sus activos;

Que, mediante el Acta de Directorio N° 012-2025, el pleno del Directorio acordó por unanimidad la aprobación del nuevo ROF, el cual se alinea a los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y a las exigencias normativas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP);

Estando a las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1411 y el Estatuto de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF)** de la Sociedad de Beneficencia de Cutervo, el cual consta de 3 Títulos, 6 Capítulos y 43 Artículos, cuyo texto íntegro forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR cualquier disposición interna, directiva o resolución de igual o menor jerarquía que se oponga a lo establecido en el nuevo Reglamento aprobado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia General realice las acciones administrativas necesarias para la implementación de la nueva estructura orgánica.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría de Directorio la notificación de la presente resolución a todas las áreas de la institución y su publicación en el Portal de Transparencia Institucional para su cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
CUTERVO

Nabor Alejandro Flores Ríos
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO